

Boletín Interno de Coordinación Informativa

bici

Curso 2010/2011

2-noviembre-2010

Número 5

Sumario

RECTORADO

Errata detectada en el Calendario Académico-Administrativo	2
Ceses y Nombramientos	2
Inspección.....	3

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Depósito de Tesis Doctorales.....	3
-----------------------------------	---

GERENCIA

Resolución de 6 de octubre de 2010 de la UNED, convocando concurso de traslado y promoción interna para acceder a una plaza vacante de Personal Laboral	3
---	---

Resolución de 14 de octubre de 2010 de la UNED, convocando concurso de méritos para proveer dos puestos de Jefatura de la Plantilla de PAS Laboral	7
--	---

FACULTAD DE DERECHO

Exámenes extraordinarios de diciembre, publicación del calendario y lugar de examen	9
--	---

Comunicado para los alumnos de la asignatura " <i>Filosofía del Derecho</i> ": Modificaciones en la guía de la asignatura	10
---	----

Comunicado para los alumnos de la asignatura " <i>Derecho Penal (Criminología) II</i> ": Modificaciones en la guía de la asignatura.....	10
--	----

Comunicado para los alumnos de la asignatura " <i>Derecho Civil I: Parte General, Personal y Familia</i> ": Grado de Derecho. Modificación del horario de guardia para la asignatura	11
--	----

FACULTAD DE CIENCIAS

Comunicado para los alumnos de las asignaturas que imparte José María Gavira Vallejo: Cambio de horario de guardia	11
--	----

FACULTAD DE FILOLOGÍA

Comunicado para los alumnos de la asignatura " <i>El Lenguaje Humano</i> ". Modificaciones en la guía de estudio.....	11
---	----

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Comunicado para los alumnos de la asignatura " <i>Economía de la Empresa: Inversión y Financiación</i> ": Grado de Economía: Modificación de la guía de la asignatura.....	11
--	----

FACULTAD DE EDUCACIÓN

Comunicado para los alumnos de la asignatura " <i>Diagnóstico en Educación Social</i> ". Grado de Educación Social: Modificaciones en la guía de la asignatura	12
--	----

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

Comunicado para los alumnos de la profesora Sagrario Segado Sánchez-Cabezudo: Modificación del horario de atención al alumno	12
--	----

CURSO DE ACCESO

Comunicado para los alumnos de la asignatura " <i>Lengua Extranjera: Inglés</i> ". Error detectado en la página web de la asignatura.....	12
---	----

CENTROS ASOCIADOS

Concurso de Ideas bajo el título: " <i>Maratón para el Empleo y Auto Empleo</i> ". Convocado por el Consejo de Alumnos del Centro Asociado de la UNED en Denia	12
--	----

Convocatoria de Ayudas para la realización de un proyecto de investigación en el ámbito de la Cátedra de Calidad de la UNED "Ciudad de Tudela"	13
--	----

CONVOCATORIAS

Información del Centro de Orientación, Información y Empleo (COIE).....	15
---	----

Información recibida en Vicerrectorado de Investigación (PEI)	17
---	----

BOE

Reseñas del Boletín Oficial del Estado.....	18
---	----

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA.....	19
--	----

<http://www.uned.es>

C/ Bravo Murillo,38
Tfño.: 91 398 6023
E-mail: bici@adm.uned.es

UNED

Secretaría
General

Negociado de Información Normativa

RECTORADO

1.- Errata detectada en el Calendario Académico-Administrativo

Secretaría General

En el BICI número 38, Anexo I del pasado 12 de julio, se incluye el "calendario académico-administrativo modificado" aprobado en el Consejo de Gobierno celebrado el 29 de junio de 2010, anteriormente aprobado por el Consejo de Gobierno de 28 de abril de 2010.

En la página 3, la Prueba ordinaria única del Curso de Acceso Directo para Mayores de 45 años se indica que se celebrará el 29 de mayo de 2011, siendo **la fecha correcta el 28 de mayo de 2011**.

2.- Ceses

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y el artículo 104.4 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DON MIGUEL SANTAMARÍA LANCHO**, por cambio de denominación del Vicerrectorado, como Vicerrector de Innovación y Apoyo Docente, con efectos de 26 de octubre de 2010, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 27 de octubre de 2010. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y el artículo 104.4 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DON ÁLVARO JARILLO ALDEANUEVA**, por cambio de denominación del Vicerrectorado, como Vicerrector de Estudiantes y Desarrollo Profesional, con efectos de 26 de octubre de 2010, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 27 de octubre de 2010. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y el artículo 104.4 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DOÑA MARÍA TERESA AGUADO ODINA**, por cambio de denominación del Vicerrectorado, como Vicerrectora de Relaciones Internacionales e Institucionales, con efectos de 26 de octubre de 2010, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 27 de octubre de 2010. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DON FRANCISCO JAVIER MORENO MARTÍNEZ**, por licencia de estudios, como Secretario del Departamento de Psicología Básica I de la Facultad de Psicología de esta Universidad, con efectos de 31 de octubre de 2010, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 22 de octubre de 2010. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DON JOSÉ MANUEL MAÍLLO FERNÁNDEZ**, por licencia de estudios, como Secretario Adjunto de la Facultad de Geografía e Historia de esta Universidad, con efectos de 1 de noviembre de 2010, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 22 de octubre de 2010. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DOÑA HELENA GUZMÁN GARCÍA**, a petición propia, como Secretaria del Centro Universitario de Idiomas a Distancia (CUID) de esta Universidad, con efectos de 11 de octubre de 2010, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 20 de octubre de 2010. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DOÑA AURELIA CARRANZA MÁRQUEZ**, por pasar a desempeñar otro cargo académico, como Secretaria Adjunta del Centro Universitario de Idiomas a Distancia (CUID) de esta Universidad, con efectos de 11 de octubre de 2010, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 20 de octubre de 2010. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

3.- Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.1.e de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar Vicerrector de Calidad e Innovación de esta Universidad a **DON MIGUEL SANTAMARÍA LANCHO**, con efectos de 27 de octubre de 2010.

Madrid, 27 de octubre de 2010. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.1.e de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar Vicerrector de Estudiantes, Empleo y Cultura de esta Universidad a **DON ÁLVARO JARILLO ALDEANUEVA**, con efectos de 27 de octubre de 2010.

Madrid, 27 de octubre de 2010. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.1.e de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar Vicerrectora de Internacionalización y Cooperación de esta Universidad a **DOÑA MARÍA TERESA AGUADO ODINA**, con efectos de 27 de octubre de 2010.

Madrid, 27 de octubre de 2010. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de esta Universidad, este Rectorado ha resuelto renovar el nombramiento de **D. ALBERTO CABALLERO GARCÍA**, por un periodo de cuatro años, como Director del Centro Asociado de la UNED en Soria, sin perjuicio de lo dispuesto en la vigente Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y normativa complementaria, con efectos de 3 de agosto de 2010.

Madrid, 11 de septiembre de 2010. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta del Sr. Vicerrector de Formación Permanente, vengo en nombrar Secretaria del Centro Universitario de Idiomas a Distancia (CUID) de esta Universidad, a **DOÑA AURELIA CARRANZA MÁRQUEZ**, con efectos de 13 de octubre de 2010.

Madrid, 20 de octubre de 2010. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta de la Sra. Directora del Departamento de Psicología Básica I de la Facultad de Psicología de esta Universidad, vengo en nombrar Secretaria del citado Departamento a **DOÑA PILAR SÁNCHEZ BALMASEDA**, con efectos de 1 de noviembre de 2010.

Madrid, 22 de octubre de 2010. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

4.- Inspección

■ Sección de Inspección

Decisiones adoptadas en las Resoluciones de los siguientes expedientes disciplinarios:

Estudiante de la FACULTAD DE DERECHO:

Exp. 142/10

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las atribuciones que tiene legalmente conferidas, considerar a **Don J.L.L.A. autor** de una **falta leve** por "hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos", **imponiéndole la sanción de pérdida de matrícula en la asignatura "Derecho Civil II (Obligaciones y Contratos)" del Curso Académico 2009/2010, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.**

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

5.- Depósito de Tesis Doctorales

■ Sección de Gestión de Doctorado

En cumplimiento del artículo 15 de la Normativa Reguladora del Tercer Ciclo en la UNED, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas, en esta Sección, desde la publicación del último número del BICI.

AUTOR/A: Miquel **NOGUER ALONSO.**
TESIS: "STATISTICAL ARBITRAGE AND ALGORITHMIC TRADING: OVERVIEW AND APPLICATIONS (ARBITRAJE ESTADÍSTICO Y TRADING ALGORÍTMICO: TEORÍA Y APLICACIONES)".
DIRECTOR/A: D. Andreu **PACHECO PAGES**
CODIRECTOR/A: D. Manuel José **SÁNCHEZ SÁNCHEZ**
DEPARTAMENTO: Economía Aplicada Cuantitativa II
FACULTAD/ESCUELA: Económicas y Empresariales
INICIO DEPÓSITO: 23/octubre/2010
FIN DEPÓSITO: 11/noviembre/2010

(*) La información, diariamente actualizada, de las tesis doctorales que se encuentran en el período de depósito, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,22985699&_dad=portal&_schema=PORTAL

GERENCIA

6.- Resolución de 6 de octubre de 2010, de la UNED, por la que se convoca concurso de traslado y promoción interna para acceder a una plaza vacante en la plantilla de Personal Laboral

■ Sección de PAS Laboral

Con el fin de atender las necesidades de personal laboral en la Universidad, este Rectorado, en uso de las competencias conferidas por el artículo 101 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 426/2005, de 15 de abril, (BOE de 16 de abril) y por el artículo 20, en relación con el artículo 2.2 e), de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

Y, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 del III Convenio Colectivo del PAS. Laboral de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, ha resuelto convocar:

- **CONCURSO DE TRASLADO** para cubrir una plaza de Diplomado Universitario, Grupo II, Nivel B, con jornada partida, en el Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática.
- En el caso de quedar desierto el concurso de traslado, la vacante se ofertará a **PROMOCIÓN INTERNA**, quedando convocado, en su caso, en la presente Resolución el Concurso Oposición correspondiente de acuerdo con lo especificado en la base cuarta.

BASES DE LA CONVOCATORIA

PRIMERA.- Normas Generales.

1.1.- Podrán participar en el Concurso de Traslado todo el personal laboral fijo acogido al Convenio Colectivo del

Personal Laboral de esta Universidad, con al menos un año de servicios como tal en el puesto desde el que se concursa, que pertenezca al mismo grupo profesional, ostente la misma categoría y especialidad y se encuentre en el plazo de presentación de instancias en servicio activo o en situación de excedencia, debiendo, en este caso, haber solicitado el reingreso dentro del citado plazo.

Los participantes en este concurso deberán reunir los requisitos establecidos en el punto 1.3 de esta misma base, así como los demás requisitos que establece el Convenio Colectivo de Personal Laboral de la UNED.

1.2.- Tendrán acceso al sistema de Promoción Interna todo el personal laboral fijo de la UNED, con una antigüedad de al menos un año en la Universidad, que reúna los requisitos establecidos en el punto 1.3 de esta misma base, y los demás requisitos que establece el citado Convenio Colectivo, y que se encuentre en el plazo de presentación de instancias en situación de servicio activo o en excedencia con reserva de puesto de trabajo.

1.3.- Los participantes, tanto en el concurso de traslado como en el de promoción interna, deberán estar en posesión del título de Diplomado Universitario.

1.4.- Todos los requisitos enumerados en esta base deberán estar referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

SEGUNDA.- Solicitudes:

Los interesados deberán presentar su solicitud dirigida al Rectorado, en el modelo de instancia contenido en el Anexo IV de esta convocatoria, en el plazo de diez días naturales, a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI), en las Unidades del Centro de Atención al Estudiante (Registros Auxiliares) de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

TERCERA.- El Tribunal Calificador:

El Tribunal Calificador de las presentes pruebas selectivas estará formado por los miembros que figuran en el Anexo I de estas bases.

CUARTA.- Procedimiento de Selección:

4.1.- CONCURSO DE TRASLADO

4.1.1.- FASE DE CONCURSO

Los méritos estarán siempre referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La valoración de los méritos se realizará de la forma siguiente:

4.1.1.1.- Trabajo realizado

Se valorará teniendo en cuenta el tiempo de permanencia en el puesto o puestos de trabajo considerando la mayor o menor similitud de las funciones desempeñadas, con el trabajo a desarrollar en la plaza convocada. La puntuación máxima por este concepto será de 10 puntos que corresponderá tanto a funciones realizadas en la misma área de actividad, como a funciones realizadas en otras áreas de

actividad de la UNED, o de otras Administraciones Públicas. La puntuación se asignará conforme a la siguiente valoración por cada mes trabajado:

- 0,1 puntos por cada mes en la misma área.
- 0,04 puntos por cada mes en distinta área.

Las distintas áreas se relacionan en el Anexo V de la presente convocatoria.

4.1.1.2.- Antigüedad

Se computará por tiempo de servicios. La puntuación máxima por este concepto será de 10 puntos, que se atribuirán por la antigüedad, valorada en meses, de servicios prestados en la UNED o en otras Administraciones Públicas, asignándose la siguiente puntuación:

- 0,1 puntos por cada mes de antigüedad en la UNED.
- 0,04 puntos por cada mes en otras Administraciones Públicas.

Serán valorables como trabajo realizado y como antigüedad, tanto los servicios prestados con un contrato laboral indefinido con la UNED, como aquellos otros prestados en cualquiera de las modalidades de contratación eventual o temporal en la Universidad. También serán valorables los servicios prestados a la UNED como trabajador autónomo.

Los contratos a tiempo parcial se computarán como de jornada completa siempre que su jornada sea igual o superior al 50 por 100 de aquélla. En caso de que sea inferior, se computará de forma proporcional al tiempo trabajado.

Los méritos de "Trabajo Realizado" y "Antigüedad", se valorarán con certificación expedida de oficio, por la Unidad de Personal, que se entregará directamente al Tribunal, enviando copia al interesado.

4.1.1.3.- Formación

Se valorarán los Cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con el área de actividad de la plaza que se convoca, impartidos por Organismos e Instituciones oficiales o reconocidas como gestoras de fondos de formación continua. Los referidos cursos, que podrán ser valorados con un máximo de 6 puntos, se puntuarán del siguiente modo:

- De hasta 20 horas de duración: 0,3 puntos.
- De 21 a 30 horas de duración: 0,6 puntos.
- De 31 a 70 horas de duración: 1,2 puntos.
- De 71 a 150 horas de duración, o más de cuatro meses: 2,4 puntos.
- De 151 a 300 horas de duración, o más de seis meses: 4,2 puntos.
- De 301 o más horas de duración o un/os curso/s académicos: 6 puntos.

Los cursos de formación y perfeccionamiento se acreditarán mediante presentación de fotocopia debidamente cotejada de la certificación, título o diploma correspondiente. No será necesaria dicha acreditación cuando los cursos hayan sido impartidos en la UNED dentro de los Planes de Formación del Personal de Administración y Servicios.

4.1.1.4.- Igualdad de género.

La puntuación máxima por este concepto será de 4 puntos: 2 por ser destino que permita la mejor atención o cuidado de hijo o familiar y 2 por destino previo del cónyuge en el municipio en el que radica el puesto de trabajo.

4.2.- PROMOCIÓN INTERNA

El procedimiento de selección constará de las fases de oposición y de concurso.

4.2.1.- FASE DE OPOSICIÓN

El Tribunal efectuará el anuncio de celebración de los ejercicios a través de la página Web de la Universidad, <http://www.uned.es>, en Tu Universidad, Empleo UNED, convocando a los aspirantes para la realización del ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la fase de oposición quienes no comparezcan.

EJERCICIO:

Consistirá en dar respuesta a cinco supuestos de carácter teórico-práctico, sobre el temario que figura como Anexo III, dirigidos a apreciar la capacidad de los aspirantes para solucionar problemas de administración y configuración de equipos informáticos.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio no superará las 4 horas. Este ejercicio se calificará de 0 a 70 puntos.

CALIFICACIÓN DEL EJERCICIO: El Tribunal fijará la puntuación mínima necesaria para superar ejercicio.

4.2.2.- FASE DE CONCURSO

En esta fase de concurso se valorarán los méritos de los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias para participar en esta convocatoria, de conformidad con el siguiente baremo:

4.2.2.1.- Trabajo realizado

Se valorará teniendo en cuenta el tiempo de permanencia en el puesto o puestos de trabajo considerando la mayor o menor similitud de las funciones desempeñadas, con el trabajo a desarrollar en la plaza convocada. La puntuación máxima por este concepto será de 10 puntos que corresponderá tanto a funciones realizadas en la misma área de actividad, como a funciones realizadas en otras áreas de actividad de la UNED, o de otras Administraciones Públicas. La puntuación se asignará conforme a la siguiente valoración por cada mes trabajado:

- 0,1 puntos por cada mes en la misma área.
- 0,04 puntos por cada mes en distinta área.

Las distintas áreas se relacionan en el Anexo V de la presente convocatoria.

4.2.2.2.- Antigüedad

Se computará por tiempo de servicios. La puntuación máxima por este concepto será de 10 puntos, que se atribuirán por la antigüedad, valorada en meses, de servicios prestados en la UNED o en otras Administraciones

Públicas, asignándose la siguiente puntuación:

- 0,1 puntos por cada mes de antigüedad en la UNED.
- 0,04 puntos por cada mes en otras Administraciones Públicas.

Serán valorables como trabajo realizado y como antigüedad, tanto los servicios prestados con un contrato laboral indefinido con la UNED como aquellos otros prestados en cualquiera de las modalidades de contratación eventual o temporal en la Universidad. También serán valorables los servicios prestados a la UNED como trabajador autónomo.

Los contratos a tiempo parcial se computarán como de jornada completa siempre que su jornada sea igual o superior al 50 por 100 de aquélla. En caso de que sea inferior, se computará de forma proporcional al tiempo trabajado.

4.2.2.3.- Formación

Se valorará los cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con el área de actividad a la que se opta, impartidos por organismos e instituciones oficiales o reconocidas como gestoras de fondos de formación continua.

Los referidos cursos, que podrán ser valorados con un máximo de 6 puntos, se puntuarán del siguiente modo:

- De hasta 20 horas de duración: 0,3 puntos.
- De 21 a 30 horas de duración: 0,6 puntos.
- De 31 a 70 horas de duración: 1,2 puntos.
- De 71 a 150 horas de duración, o más de cuatro meses: 2,4 puntos.
- De 151 a 300 horas de duración, o más de seis meses: 4,2 puntos.
- De 301 o más horas de duración o un/os curso/s académicos: 6 puntos.

Los cursos de formación y perfeccionamiento se acreditarán mediante presentación de fotocopia debidamente cotejada de la certificación, título o diploma correspondiente. No será necesaria dicha acreditación cuando los cursos hayan sido impartidos en la UNED dentro de los Planes de Formación del Personal de Administración y Servicios.

4.2.2.4.- Igualdad de género

La puntuación máxima por este concepto será de 4 puntos: 2 por ser destino que permita la mejor atención o cuidado de hijo o familiar y 2 por destino previo del cónyuge en el municipio en el que radica el puesto de trabajo

QUINTA.- Listas de aprobados y valoración de méritos de la fase de concurso.

5.1.- Una vez realizado cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, el Tribunal hará pública, en página Web de la Universidad, <http://www.uned.es>, Empleo UNED, la relación de aspirantes que la hayan superado.

Los aspirantes que no se hallen incluidos en la relación correspondiente tendrán la consideración de no aptos a todos los efectos, siendo eliminados del proceso selectivo.

5.2.- Los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición, dispondrán de un plazo improrrogable de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al que se haga pública dicha relación, para presentar en las Unidades del Centro de Atención al Estudiante (Registro Auxiliares) de la Universidad los documentos acreditativos de los méritos referidos en la base cuarta.

La documentación acreditativa de los méritos deberá presentarse precedida de la carátula que se publica como Anexo II a esta convocatoria, que servirá como identificativo de la documentación que cada aspirante entregue.

Los méritos de "Trabajo realizado" y "Antigüedad", se acreditarán con certificación expedida por la Unidad de Personal correspondiente que se entregará directamente al Tribunal, enviando copia al interesado. Los cursos de formación y perfeccionamiento se acreditarán mediante presentación de fotocopia debidamente cotejada de la certificación, título o diploma correspondiente. No será necesaria dicha acreditación cuando los cursos hayan sido impartidos en la UNED dentro de los Planes de Formación del Personal de Administración y Servicios.

La no presentación, en el plazo señalado, de los documentos acreditativos de los méritos determinará la no valoración del aspirante en la fase de concurso.

5.3.- Finalizada la fase de concurso, el Tribunal hará pública, en la página Web de la Universidad, <http://www.uned.es>, Tu Universidad, Empelo UNED, la relación de puntuaciones obtenidas en esta fase por los aspirantes, con indicación expresa de la calificación obtenida en cada uno de los méritos objeto de la valoración.

SEXTA.- Relación de aprobados y presentación de documentos.

6.1.- Concluido el proceso selectivo, el Tribunal calificador hará público en los tabloneros de anuncios de la Universidad el nombre del aspirante que ha superado el concurso - oposición.

6.2.- En caso de empate en la puntuación final obtenida por los aspirantes, el orden de prelación vendrá determinado por la conseguida en la fase de oposición. En caso de persistir el empate, se resolverá atendiendo a la puntuación obtenida en el apartado 4.2.2.1. "Trabajo realizado" de la fase de concurso y, en última instancia, se tendrá en cuenta los apellidos de los opositores, dirimiéndose el empate a favor del primero, a partir de la letra "J" de conformidad con lo establecido en la Resolución de 26 de enero de 2010, de la Secretaría de Estado para la Función Pública ("Boletín Oficial del Estado" del 5 de febrero) por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 26 de enero.

6.3.- Con carácter previo a la formalización de su contrato el aspirante que haya superado el concurso oposición deberá, en un plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de su nombre, conforma a lo señalado en la base 6.1., aportar la titulación acreditativa correspondiente.

Si dentro del plazo indicado y, salvo casos de fuerza mayor, no presentase la citada documentación acreditativa o de la misma se desprenda que no reúne los requi-

sitos exigidos en la convocatoria no podrá ser contratado, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en su instancia o documentación.

SÉPTIMA.- Formalización de contratos e incorporación

7.1.- El Rectorado de la Universidad procederá posteriormente a la formalización del contrato en la plaza convocada.

Dicho trámite se realizará en el plazo máximo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la Resolución declarando aprobado al aspirante que ha superado el concurso oposición.

Hasta tanto se formalice el contrato, el aspirante no tendrán derecho a percepción económica alguna.

7.2.- En el momento de la formalización del contrato, el trabajador dará cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, en materia de incompatibilidades.

OCTAVA.- Norma final

8.1.- Los aspirantes, por el hecho de participar en las presentes pruebas selectivas, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo y a las decisiones que adopte el Tribunal, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. El Tribunal se halla facultado para resolver las dudas que se presenten en todo lo no previsto en las bases, así como la adopción de los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas.

8.2.- Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante el Rectorado de esta Universidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, 6 de octubre de 2010. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres

ANEXO I

TRIBUNAL CALIFICADOR

TITULARES

PRESIDENTE: Por delegación del Sr. Gerente
D. José Matías Hernández Sánchez;
Vicegerente de Recursos Humanos

VOCALES: D. Timothy Martin Read; Profesor Titular de Universidad
D. Miguel Rodríguez Artacho; Profesor Titular de Universidad
D.ª Covadonga Rodrigo San Juan; Profesor Colaborador
D. Fernando López Ostenero; Profesor Colaborador

SECRETARIA: D.ª M.ª del Pino Espino Martell; Jefe Sección Gestión Procesos Académicos

SUPLENTE

PRESIDENTA: Por delegación del Sr. Gerente
D.ª M.ª Teresa Mendiguchia González; Jefe
Área Administración y FEDER

VOCAL: D. Anselmo Peñas Padilla; Profesor Titular
de Universidad
D.ª Raquel Martínez Unanue; Profesor
Titular de Universidad
D. Salvador Ros Muñoz, Profesor Titular de
Universidad
D. Rafael Pastor Vargas; Profesor Titular
de Universidad

SECRETARIA: D. Franciso Ortiz Blázquez; Jefe Sección
Gestión Doctorado

ANEXO II (certificado de méritos) en el siguiente enlace:
<http://www.uned.es/bici/Curso2010-2011/1011025/5-0sumario.htm>

ANEXO III. Temario Diplomado Universitario, Grupo II, Nivel B**Parte general:**

1. Políticas de igualdad de género: normativa aplicable.

Parte específica:

1. Sistemas de gestión de BBDD relacionales. Instalación y configuración. Indexación y búsqueda en BBDD.
2. Creación de BBDD con MySQL server.
3. Sistemas de almacenamiento físico (SAN).
4. Administración de sistemas SAN DELL/EMC.
5. Software de acceso a SAN: Navisphere y Powerpath. Instalación y Configuración.
6. Monitorización de Redes con Nagios.
7. Redes corporativas, diseño y configuración.
8. Monitorización de equipos con RHEL, Centros y Ubuntu.
9. Administración de sistemas Windows Server 2003.
10. Administración de sistemas Linux (RHEL, Centros y Ubuntu).
11. Administración de volúmenes LVM bajo Linux.
12. Administración de Solaris 10.
13. Desarrollo web con javascript y DHTML.
14. Accesibilidad en sitios web.
15. Patrones de diseño para el desarrollo web: struts.
16. Programación Java, JSP, Servlets y JDBC.
17. Desarrollo web basado en PERL.
18. Herramientas de apoyo a la docencia: plataformas de e-learning.
19. Sistema de gestión de calificaciones.
20. Configuración de software anticopia.
21. Plataforma Moodle: administración y gestión de contenidos.
22. Sistemas cabinados. Administración de cabinas DELL/EMC.
23. Funcionamiento de un cluster. Conceptos. Configuración.
24. Administración de cluster de alta disponibilidad con Cluster Suite.
25. Administración de servicios de NFS, Apache, MySQL y Tomcat sobre Cluster Suite.

ANEXO IV. (Solicitud de participación) en el siguiente enlace:
<http://www.uned.es/bici/Curso2010-2011/1011025/5-0sumario.htm>

ANEXO V. (Áreas de Actividad) en el siguiente enlace:
<http://www.uned.es/bici/Curso2010-2011/1011025/5-0sumario.htm>

7.- Resolución de 14 de octubre de 2010, de la UNED, por la que se convoca Concurso de Méritos para la provisión de dos puestos de Jefatura, de la Plantilla de PAS Laboral, vacantes en esta Universidad

Sección de PAS Laboral

Con el fin de atender las necesidades de PAS laboral en la Universidad, este Rectorado, en uso de las competencias conferidas por el artículo 101 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 426/2005, de 15 de abril, (BOE de 16 de abril) y por el artículo 20, en relación con el artículo 2.2 e), de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y conforme a lo dispuesto en el artículo 18 del Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, ha resuelto convocar:

- **Concurso de méritos** para cubrir dos puestos de Ordenanza, grupo IV, nivel jefatura, en el Servicio de Secretaría General.

BASES DE LA CONVOCATORIA**PRIMERA.-**

1.1.- El concurso de méritos se realizará de conformidad con lo previsto en el artículo 18 del III Convenio Colectivo del PAS Laboral de esta Universidad, cuyo baremo figura en el Anexo I de esta Resolución.

1.2.- Podrán participar en el concurso de méritos todo el personal laboral fijo acogido al Convenio Colectivo del Personal Laboral de esta Universidad, que pertenezca al nivel A o B del mismo grupo profesional y con la misma especialidad del puesto al que concursa, teniendo al menos un año de servicios como tal en el puesto desde el que concursa. Igualmente, deberá encontrarse en el plazo de presentación de instancias en situación de servicio activo o en situación de excedencia, debiendo, en este caso, haber solicitado el reingreso dentro del citado plazo, así como reunir los demás requisitos exigidos para el puesto convocado en la RPT y en la correspondiente convocatoria.

1.3.- Todos los requisitos enumerados en esta base deberán estar referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

SEGUNDA.-

Los interesados deberán presentar su solicitud dirigida al Sr. Rector Magnífico de la UNED, en el modelo de instancia contenido en el Anexo II de esta convocatoria, en el plazo de diez días naturales a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Interno de Coordinación

Informativa (BICI), en las Unidades del Centro de Atención al Estudiante (Registros Auxiliares).

El concursante deberá presentar junto con la solicitud, y en el mismo plazo, toda la documentación que hubiera de acompañar, a saber, una memoria, currículum vitae y las certificaciones, títulos o justificantes que estime pertinentes; tal y como se detalla en el baremo que figura en el Anexo I de la presente convocatoria.

La documentación acreditativa de los méritos deberá presentarse precedida de la carátula que se publica como Anexo IV a esta convocatoria, que servirá como identificativo de la documentación que cada aspirante entregue.

Los méritos de "Trabajo realizado" y "Antigüedad", se valorarán con certificación expedida de oficio, por la Unidad de Personal; que se entregará directamente a la Comisión de Valoración, enviando copia al interesado.

Los cursos de formación y perfeccionamiento se acreditarán mediante presentación de fotocopia debidamente cotejada de la certificación, título o diploma correspondiente. No será necesaria dicha acreditación cuando los cursos hayan sido impartidos en la UNED dentro de los Planes de Formación del Personal de Administración y Servicios.

TERCERA.-

Los méritos serán valorados por la Comisión que figura en el Anexo III de esta Resolución. El secretario de la Comisión actuará con voz, pero sin voto, teniendo el presidente voto de calidad.

CUARTA.-

4.1.- Finalizada la valoración del concurso de méritos, la Comisión publicará, en los tabloneros de anuncios de la UNED, la relación de puntuaciones obtenidas por los concursantes, con indicación expresa de la obtenida en cada uno de los méritos objeto de la valoración.

4.2.- En caso de empate en la puntuación final obtenida por los concursantes se resolverá atendiendo a la puntuación obtenida en el mérito de "Valoración del trabajo desarrollado".

4.3.- Finalizado el procedimiento, la Comisión elevará al Sr. Rector propuesta de adjudicación de los puestos a favor de los concursantes que hubieran obtenido mayor puntuación total, propuesta que no podrá en ningún caso exceder el número de puestos convocados.

QUINTA.-

5.1.- El Rectorado de la Universidad procederá posteriormente a la formalización del cambio de puesto, que se halle dotado presupuestariamente.

Dicho trámite se verificará en el plazo máximo de un mes, desde la publicación de la Resolución en el BICI.

Hasta tanto se formalice el cambio de puesto, el concursante no tendrá derecho a percepción económica alguna.

SEXTA.-

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición,

ante el Sr. Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, a 14 de octubre de 2010. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

ANEXO I. Baremo concurso de méritos

PRIMERA FASE

Puntuación máxima: 85 puntos

Los méritos estarán siempre referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La valoración de los méritos se realizará de la forma siguiente:

- Valoración de trabajo desarrollado

Se valorará teniendo en cuenta el tiempo de permanencia en el mismo grupo, categoría profesional, nivel y especialidad dentro de la UNED y en la misma unidad administrativa, así como el informe de evaluación emitido por el responsable de la unidad.

La puntuación máxima por este concepto será de 40 puntos, de los cuales 15 se obtienen a partir del informe de evaluación y 25 de la evaluación de la experiencia. Para ésta se establece el límite de los últimos diez años y la puntuación se asignará conforme a la siguiente valoración: 2,5 puntos por año, con el correspondiente prorrateo por meses completos.

- Antigüedad

Se valorará por tiempo de servicios prestados en la UNED.

La puntuación máxima por este concepto será 15 puntos. Se establece el límite de los últimos veinte años para valorar este apartado.

La puntuación se asignará conforme a la siguiente valoración: 0,75 puntos por año, con el correspondiente prorrateo por meses completos.

Los méritos de "Trabajo Realizado" y "Antigüedad", se valorarán con certificación expedida de oficio, por la Unidad de Personal, que se entregará directamente a la Comisión de Valoración, enviando copia al interesado.

- Formación

Se valorará los cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con 15 puntos los relacionados específicamente con el área de actividad y especialidad de la plaza que se convoca, y con 5 puntos, los relacionados genéricamente con el servicio que presta la Universidad.

Todos ellos impartidos por organismos e instituciones oficiales o reconocidas como gestoras de fondos de formación continua.

Los cursos referidos a formación específica podrán ser valorados con un máximo de 15 puntos, se puntuarán del siguiente modo:

- De hasta 20 horas de duración: 0,75 puntos.
- De 21 a 30 horas de duración: 1,5 puntos.
- De 31 de 70 horas de duración: 3 puntos.
- De 71 a 150 horas de duración, o más de cuatro meses: 6 puntos.
- De 151 a 300 horas de duración: 11,5 puntos.
- De 301 o más horas de duración o un/os curso/s académicos: 15 puntos.

Los cursos referidos a formación no específica, pero relacionados genéricamente con el servicio que presta la Universidad, podrán ser valorados con un máximo de 5 puntos, que se puntuarán del siguiente modo:

- De hasta 20 horas de duración: 0,25 puntos.
- De 21 a 30 horas de duración: 0,50 puntos.
- De 31 de 70 horas de duración: 1 punto.
- De 71 a 150 horas de duración, o más de cuatro meses: 2 puntos.
- De 151 a 300 horas de duración: 3,50 puntos.
- De 301 o más horas de duración o un/os curso/s académicos: 5 puntos.

Los cursos de formación y perfeccionamiento se acreditarán mediante presentación de fotocopia debidamente cotejada de la certificación, título o diploma correspondiente. No será necesaria dicha acreditación cuando los cursos hayan sido impartidos en la UNED dentro de los Planes de Formación del Personal de Administración y Servicios.

- Igualdad de género

La puntuación máxima por este concepto será de 10 puntos: 5 por ser destino que permita la mejor atención al cuidado de hijo o familiar y 5 por destino previo del cónyuge en el municipio en el que radica el puesto de trabajo en la UNED.

SEGUNDA FASE

Puntuación máxima: 15 puntos.

Méritos específicos

Para la valoración de estos méritos, los aspirantes deberán presentar:

- **Memoria**, en la que con carácter general analice las tareas, requisitos, condiciones y medios necesarios para el desempeño de la plaza solicitada. Se valorará con un máximo de 5 puntos.
- **Currículum vitae**, con las certificaciones, títulos o justificantes que estimen pertinentes. Se valorará con un máximo de 5 puntos.

La Comisión de Valoración, una vez examinada la documentación aportada por los concursantes, convocará a los candidatos para la celebración de una entrevista que versará sobre aspectos de la memoria. La entrevista se valorará con un máximo de 5 puntos.

Los méritos de medición no automática se considerarán a tenor de las puntuaciones otorgadas por los miembros de la Comisión de Valoración, hallándose la media aritmética de las mismas una vez desechadas la máxima y la mínima concedidas, o una de las repetidas de éstas.

ANEXO II Solicitud de participación) en el siguiente enlace:
<http://www.uned.es/bici/Curso2010-2011/1011025/5-0sumario.htm>

ANEXO III.

COMISIÓN DE VALORACIÓN

TITULARES

PRESIDENTE: Por delegación del Sr. Gerente
D. José Antonio Merino Lobo; Jefe de Servicio Secretaría General

VOCALES: D. José Vega Román; Técnico Especialista de Conserjería, Nivel Jefatura.

D^a. Pilar Izquierdo Jiménez; Técnico Especialista de Conserjería, Nivel Jefatura.

D^a. Sagrario Hernández Martín; Técnico Especialista de Conserjería, Nivel Jefatura.

D^a. M^a Ángeles Fernández Campo; Ordenanza, Nivel Jefatura.

SECRETARIA: D^a. M^a Dolores Funes Funes; Jefe Sección Recursos Administrativos de Estudiantes.

SUPLENTES:

PRESIDENTE: Por delegación del Sr. Gerente
D. Jesús Santaengracia Peña; Jefe Servicio Relaciones y Centros Internacionales.

VOCALES: D. Juan Miguel de la Cruz del Águila; Ordenanza, Nivel Jefatura.

D^a. Mercedes Álvarez Criado; Ordenanza, Nivel Jefatura.

D^a. Pilar González Molina; Ordenanza de Biblioteca, Nivel Jefatura.

D^a. Isabel Herranz Durán; Ordenanza, Nivel Jefatura.

SECRETARIO: D^a. M^a Antonia Serrano Santos; Jefe Sección Oficina Defensor Universitario.

ANEXO IV (certificado de méritos) en el siguiente enlace:

<http://www.uned.es/bici/Curso2010-2011/1011025/5-0sumario.htm>

FACULTAD DE DERECHO

8.- Exámenes extraordinarios de diciembre. Publicación del calendario y lugar de examen



Secretaría de la Facultad

El calendario de exámenes se encuentra en la siguiente dirección: <http://www.uned.es/bici/Curso2010-2011/1011025/5-0sumario.htm>

Asimismo se comunica que el **LUGAR DE REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES DE DICIEMBRE / 2010** será el siguiente:

CENTRO "JACINTO VERDAGUER"

C/ FUENTE DE LIMA, 22 (Parque Europa)

MADRID

Metro: Aviación Española (L.10)

Renfe Cercanías: Las Águilas (C.5)

Bus: 34 y 39

9.- Comunicado para los alumnos de la asignatura “Filosofía del Derecho” (cód. 515068). Plan 2000. Modificaciones en la Guía de la asignatura

■ Dpto. de Filosofía Jurídica

Se comunica a los alumnos de la asignatura “Filosofía del Derecho” (cód. 515068), que el apartado EVALUACIÓN de la guía de la asignatura se modifica, quedando como sigue:

EVALUACIÓN

I. TIPO DE EXAMEN

- El examen consistirá en contestar brevemente, en el espacio tasado, a dos de las tres cuestiones planteadas y exponer ampliamente uno de los dos temas de desarrollo propuestos (uno sólo a elegir de entre los dos). Responder ampliamente a uno de los dos temas propuestos significa que el alumno debe desarrollar una lección completa del programa, pues los temas propuestos equivalen al título completo de una lección del mismo.
- Ateniéndose estrictamente a las cuestiones que son objeto directo de cada pregunta, el alumno debe responder de forma clara y concisa a las cuestiones breves y de la forma más completa posible al tema de desarrollo, teniendo en cuenta que han de ser contestadas todas las preguntas exigidas.
- Tanto las preguntas breves como los temas amplios se referirán a cuestiones incluidas en el programa oficial, recogidas también (al menos en su núcleo fundamental) en la bibliografía básica, si bien podrán requerir comentarios críticos o análisis comparativos. La formulación de las preguntas puede no coincidir literalmente con los enunciados contenidos en el programa o en los libros recomendados para su preparación. En todo caso, las preguntas serán formuladas con la claridad necesaria para que el alumno pueda saber con facilidad cual ha de ser el contenido de la respuesta.

En el examen podrá ser utilizado sólo el programa oficial, siempre que no incluya contenidos distintos a los del original impreso.

El tiempo disponible para la realización del examen será de dos horas.

II. CALIFICACIÓN

- Para la evaluación de los exámenes, el equipo docente adoptará como referencia prioritaria el contenido de la bibliografía básica recomendada (o de otros manuales que traten los temas recogidos en el programa vigente de la UNED), valorando además todos los conocimientos complementarios que, estando en relación directa con el tema formulado, hayan sido vertidos por el alumno en el examen.

Los principales criterios que serán tenidos en cuenta para la valoración son: grado de comprensión y capacidad de explicación de los temas o problemas planteados; número de cuestiones o aspectos que, sien-

do del contenido de lo preguntado, son tratados por la respuesta; rigor y claridad conceptuales; rigor lógico de la exposición y correcto empleo de los términos, expresiones o giros jurídicos.

La nota vendrá determinada por la calificación obtenida en la prueba presencial y por el informe del profesor tutor, si éste existiera. Los informes tutoriales serán tenidos en cuenta únicamente en lo que favorezcan al alumno: su inexistencia o su carácter desaprobatario en ningún caso podrán perjudicarlo.

- Para aprobar el examen, es necesario alcanzar una calificación de 5 puntos sobre 10.
- Las calificaciones obtenidas sólo tienen validez para el curso académico en el que han sido realizados los correspondientes exámenes; no cabe la posibilidad de “guardar la nota” para un curso posterior.

III. RECLAMACIONES

- Las reclamaciones deberán hacerse por escrito. Se recomienda enviarlas por correo electrónico dirigido al profesor que haya calificado el Centro Asociado donde el alumno esté matriculado. Podrán enviarse también por fax al tlfno: 91 3986181 o por correo ordinario, mediante carta dirigida al *equipo docente de Filosofía del Derecho, Universidad Nacional de Educación a Distancia, Facultad de Derecho, Obispo Trejo, s/n. 28040 MADRID.*

Si el alumno desea entrevistarse personalmente con el profesor que calificó su examen, deberá concertar cita previa.

- La contestación a las reclamaciones se hará también por escrito, por lo que es imprescindible que en la propia petición de revisión figure la dirección postal completa del reclamante, un teléfono de contacto y el correo electrónico si se dispone de él.
- No serán contestadas las reclamaciones que aleguen causas o fundamentos que no sean estrictamente académicos ni las que, según la reglamentación vigente, carezcan de fundamentación suficiente, ni aquellas que no contengan los datos indispensables para la localización del ejercicio o dirección para su envío.
- Contra la desestimación de la revisión podrá el alumno recurrir a la comisión de reclamaciones del departamento.

10.- Comunicado para los alumnos de la asignatura “Derecho Penal (Criminología) II”, (cód. 513039) de la Licentura de Derecho (Plan 2000). Modificaciones en la Guía de la asignatura

■ Dpto. de Derecho Penal y Criminología

Se comunica a los alumnos de la asignatura “Derecho Penal (Criminología) II” la modificación de la guía de la asignatura en la parte de la **Bibliografía Básica** de la cuota de alumnado de la Profesora **D.ª Alicia Rodríguez Nuñez**, que pasa a ser la siguiente:

- *Derecho Penal. Parte Especial*, 5º ed. Colex-UNED, Madrid, 2010. LAMARCA PÉREZ, C.; ALONSO ESCAMILLA, A.; MESTRE DELGADO, E.; GORDILLO ÁLVAREZ-VALDÉS, I.; RODRÍGUEZ NÚÑEZ, A.

11.- Comunicado para los alumnos de la asignatura “Derecho Civil I: Parte General, Personal y Familia”, Grado de Derecho. Modificación del horario de guardia

■ Equipo docente de la asignatura

Por razones de organización interna, el Equipo docente de la asignatura “Derecho Civil I” del nuevo grado de Derecho ha decidido cambiar el día de guardia de la asignatura. Por ello, los horarios de atención a los estudiantes serán los siguientes:

- martes y jueves lectivos de 10:30 a 14:00 horas.
- miércoles lectivos de 16:00 a 20:00 horas.

Los números de teléfono y fax, así como la dirección de correo electrónico indicados en la Guía del curso, permanecen los mismos.

FACULTAD DE CIENCIAS

12.- Comunicado para los alumnos de las asignaturas que imparte la profesora D. José María Gavira Vallejo. Cambio de horario de guardia

■ Dpto. de Ciencias y Técnicas Fisicoquímicas

Se comunica a los alumnos de las siguiente asignaturas:

- *Principios Básicos de Química y Estructura* (Grado de Química).
- *Ciencias Instrumentales Fisicoquímicas* (Licenciatura de Ciencias Químicas).
- *Técnicas Instrumentales de Química* (Licenciatura de Ciencias Ambientales)
- *Microscopía IR y Raman* (Máster en Ciencia y Tecnología Química).

que imparte **D. Jose María Gavira Vallejo**, que a partir de la publicación del presente comunicado, modifica su horario de guardia que pasa a ser el siguiente:

- Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

FACULTAD DE FILOLOGÍA

13.- Comunicado para los alumnos de la asignatura “El Lenguaje Humano” de los Grados de Lengua y Literatura Española y Estudios Ingleses. Modificaciones en la Guía de Estudio (1.ª parte)

■ Equipo docente de la asignatura

Se comunica a los alumnos de la asignatura “El Lenguaje Humano” (cód. 641019), de los grados de Lengua y Literatura Española y Estudios Ingleses que se ha detectado una errata en página web de la UNED, así, en el apartado “Evaluación”, párrafo 3º:

Donde dice:

- Test eliminatorio de 20 preguntas con 4 opciones de respuesta cada una. (Calificación máxima: 5 puntos). Cada respuesta correcta tiene un valor de **0,25** puntos. Se restan **0,25** puntos por cada dos respuestas erróneas.
- Tres preguntas de desarrollo (Calificación máxima: 5 puntos).

Debe decir:

- Test eliminatorio de 20 preguntas con 4 opciones de respuesta cada una. (Calificación máxima: 4 puntos). Cada respuesta correcta tiene un valor de **0,20** puntos. Se restan **0,20** puntos por cada dos respuestas erróneas.
- Tres preguntas de desarrollo. (Calificación máxima: 6 puntos).

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

14.- Comunicado para los alumnos de la asignatura “Economía de la Empresa: Inversión y Financiación” del Grado de Economía. Modificaciones en la Guía

■ Dpto. de Economía de la Empresa y Contabilidad

Se comunica a alumnos y tutores de la asignatura “Economía de la Empresa: Inversión y Financiación” de segundo del Grado de Economía, que se ha producido una modificación en la Guía Pública de la asignatura de en su apartado “EVALUACIÓN”.

La redacción final del apartado “EVALUACIÓN” quedará como sigue:

“La calificación se otorgará en función tanto de los conocimientos como de los comportamientos observados en las pruebas presenciales, como de la evaluación de las tareas y actividades de evaluación continua. Las actividades adicionales a la prueba presencial (examen), que forman parte de la evaluación continua, son de carácter voluntario para el alumnado, y solo aquellos que decidan hacerlo tendrán el reconocimiento en la puntuación final según los criterios que se describen a continuación:

- Pruebas de evaluación a distancia: Hasta el 15%
- Pruebas presenciales: Mínimo el 85%

La calificación se materializará en la forma habitual de la Universidad: matrícula de honor, sobresaliente, notable, aprobado y suspenso.”

FACULTAD DE EDUCACIÓN

15.- Comunicado para los alumnos de la asignatura "Diagnóstico en Educación Social", (Grado de Educación Social. Modificación en la guía de la asignatura

Dpto. de MIDE II

Se comunica a los alumnos de la asignatura "Diagnóstico en Educación Social" (Grado en Educación Social), que se ha producido la siguiente modificación en la guía de estudio (Parte I) de la asignatura.

En la citada Guía debe cambiarse el apartado 9. **BIBLIOGRAFÍA BÁSICA** quedando finalmente como sigue:

Esta asignatura cuenta con unos materiales de estudio elaborados exprofeso por el Equipo Docente, que se consideran suficientes para el aprendizaje y están recogidos en la plataforma virtual aLF, a la que tendrá acceso el estudiante una vez matriculado. Los estudiantes también pueden adquirir el texto básico:

- Granados García-Tenorio, P. y Mudarra Sánchez, M.J. (2010). *Diagnóstico en Educación Social*. Madrid: Sanz y Torres.

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

16.- Comunicado para los alumnos de las asignaturas "Teoría del Trabajo Social con Grupos" y "Técnicas de diagnóstico, intervención y evaluación social", del Grado de Trabajo Social. Modificación del horario de atención al alumno de la profesora D.ª Sagrario Segado Sánchez-Cabezudo

Dpto. de Trabajo Social

Se comunica a los alumnos de las asignaturas "Teoría del trabajo Social con Grupos" y "Técnicas de diagnóstico, intervención y evaluación social" del nuevo grado de Trabajo Social que la profesora D.ª Sagrario Segado Sánchez-Cabezudo modifica su horario de atención al alumno, que a partir de esta publicación pasa a ser el siguiente:

- Lunes y martes lectivos de 10:00 a 14:00 horas.
- Lunes lectivos: de 16:00 a 20:00 horas.
- Teléfono: 91 398 78 85

CURSO DE ACCESO DIRECTO PARA MAYORES DE 25 Y 45 AÑOS

17.- Comunicado para los alumnos de la asignatura "Lengua Extranjera: Inglés" del CAD. Error detectado en la página web de la asignatura

Dpto. de Filologías Extranjeras

Se comunica a los alumnos de la asignatura "Lengua Extranjera: Inglés" del CAD, cód. 001057, que se ha observado que en la web de la asignatura el horario de la profesora D.ª Aurelia Carranza Márquez aparece equivocado. El horario correcto es el siguiente:

- **Martes:** de 09:30 a 13:30 y 15:00-19:00 horas.
- **Miércoles:** de 09:30-13:30 horas.

CENTROS ASOCIADOS

18.- Concurso de Ideas bajo el título : "Maratón de ideas para el Empleo y el Auto Empleo"

C. A. de la UNED en Denia

El Consejo de Alumnos del Centro Asociado UNED/DÉNIA ha diseñado un proyecto para realizar una experiencia piloto en el centro asociado de UNED de Denia, con el fin de buscar fórmulas para suavizar la crisis. Una vez propuesto el Vicerrectorado de Estudiantes y Desarrollo Profesional lo subvencionó para que se pudiera desarrollar.

Se trata de un concurso de ideas cuya denominación es: **MARATÓN DE IDEAS PARA EL EMPLEO Y AUTOEMPLEO**. La singularidad es que estas ideas deben estar relacionadas con los recursos locales del territorio, que se centra en las comarcas del sur de Valencia y norte de Alicante, pero se dirige a todos los alumnos y ex-alumnos de los centros asociados UNED estatales. **Se dirige** a unos 200.000 estudiantes matriculados en la UNED, así como a un número muy superior de ex-alumnos.

A su vez los participantes cuyas ideas hayan sido seleccionadas podrán solicitar un asesoramiento inicial, en donde se les explicará como hacer realidad su idea. Con esto se pretende dar un espaldarazo a alumnos que teniendo una idea no saben como llevarlas a cabo, creando una nueva cantera de emprendedores despertando su potencial, y a la vez que se ofrece un nuevo servicio a los estudiantes.

Otra consecuencia, la de impulsar un cambio de mentalidad en nuestros alumnos, desde la cultura funcionarial, a una cultura emprendedora, más acorde con la coyuntura económica y con la Europa más competitiva.

Se ofrece **5 premios en metálico** (de 300 a 150 euros); si se publica les servirá como currículum; además se les hará entrega de un diploma de participación. Un ejemplo sería la de elaborar una cerveza local con agua subterránea de las comarcas y distribuirla a nivel local.

El plazo es del 30 de agosto al 30 de noviembre

Para **más información** pueden llamar al 669814286. Si quiere contrastar la información puede llamar al 965781754, es el teléfono de la UNED/DÉNIA, le pasarán con el Director o el Secretario. En la página www.uneddenia.es está la convocatoria, con las bases y un reportaje ilustrado del territorio.

En el PDF con una información completa de la convocatoria del concurso se puede encontrar en la siguiente dirección: <http://www.uned.es/bici/Curso2010-2011/1011025/5-Osumario.htm>

19.- Convocatoria de Ayudas para la realización de un Proyecto de Investigación en el ámbito de la Cátedra de Calidad de la UNED "Ciudad de Tudela"

■ C.A. de la UNED de Tudela

BASES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA CÁTEDRA DE CALIDAD DE LA UNED "CIUDAD DE TUDELA"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Cátedra de Calidad de la UNED "Ciudad de Tudela" tiene como misión promover y desarrollar el conocimiento de sistemas de gestión innovadores en red que aporten valor modernizador y competitivo. En este marco una de sus actividades es impulsar la investigación en aspectos relacionados con la innovación en la Gestión, especialmente en Administraciones Públicas.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

- Esta convocatoria tiene por objeto financiar el desarrollo de una línea de investigación aplicada en temas relacionados con el desarrollo económico de Navarra.
- La línea de investigación será: "Circuitos internacionales de inversores en Europa: Focos de contacto"

En este tema se pueden hacer referencias a diversos aspectos de relevancia para la dinámica inversora internacional como: tendencias actuales y futuras, experiencias recientes, focos de información, foros de presentación, asesores, instituciones implicadas, sectores clave, requisitos de inversores, modalidades de inversión, etc...

- La subvención se refiere a proyectos de investigación que se vayan a desarrollar en uno o varios Departamentos o Institutos Universitarios de la UNED; aunque se contempla la coparticipación de otras Instituciones públicas y privadas de investigación, que complementen su(s) disciplina(s).
- La fecha máxima para la finalización y presentación del proyecto de investigación es el 30 de junio de 2011.

CARÁCTERÍSTICAS DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN: DESTINATARIOS

- El solicitante estará constituido por docentes adscritos a la Sede Central y/o Centros Asociados de la UNED, antiguos estudiantes que hayan finalizado sus estudios en la UNED y también estudiantes del último curso de carrera, máster EEES y/o doctorandos de la UNED.
- Quienes participen en esta convocatoria podrán hacerlo individualmente o formando un equipo investigador. En este último caso el equipo designará a una persona o director/a que, a todos los efectos, represente al mismo y que será la persona vinculada con la UNED.

CUANTÍA Y NATURALEZA DE LA AYUDA

- El importe de la beca ascenderá a 4.000 €
- Dentro de dicho importe se entenderán incluidos todos los gastos y acciones necesarias para el desarrollo del proyecto.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- Las solicitudes serán presentadas en el Registro del Centro Asociado de la UNED de Tudela, calle Magallón 8, 31500 Tudela (Navarra), así como en cualquiera de los lugares habilitados al efecto y previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuando las solicitudes se envíen por conducto diferente del Centro Asociado de Tudela se remitirá copia de la documentación por fax (948 40 22 75) o correo electrónico (rsantamaria@tudela.uned.es) a fin de hacer constar lo antes posible su participación en la convocatoria

- La fecha límite de presentación de las solicitudes será el martes 16 de noviembre de 2010.
- Finalizado este plazo se hará público, al día siguiente, en la página web del Centro Asociado de la UNED en Tudela, el listado de las solicitudes admitidas y excluidas, así como las incompletas. Se abrirá un plazo de cinco días hábiles, a partir de la fecha de publicación de dicha lista, para completar el contenido de las solicitudes. Transcurrido este plazo, las solicitudes con deficiencias no subsanadas se entenderán como desistidas, previo dictado de resolución que será notificada al solicitante en la forma prevista en la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

FORMALIZACIÓN DE LA SOLICITUD

- La solicitud deberá ser formulada por el investigador/a principal y, en caso de pertenecer a un grupo de investigación deberá ser presentado por la persona vinculada a la UNED.
- Las solicitudes incluirán la instancia según modelo del Anexo I y memoria-proyecto del trabajo que se va a realizar, de extensión no superior a 10 páginas DIN-A4.

4 impresas por una sola cara, en la que se han de desarrollar al menos los siguientes apartados:

- Presentación (antecedentes, objetivos que se proponen y justificación de los mismos)
- Metodología y plan de trabajo
- Recursos previstos, fuentes de información, bibliografía,...

ORGANO DE GESTIÓN

- Corresponderá a un Técnico de la Cátedra de Calidad de la UNED "Ciudad de Tudela" la realización de las tareas de gestión de las ayudas previstas en esta convocatoria.
- Previamente proceso de evaluación, si así se estima conveniente, el órgano de gestión podrá sugerir a los solicitantes la introducción de modificaciones en los proyectos para conseguir una mejor adaptación de los mismos a los objetivos de este programa.

EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

- Para seleccionar el Proyecto de Investigación, se constituirá una Comisión Evaluadora formada por los siguientes miembros:
 - a. Presidente del Patronato del Centro Asociado de la UNED en Tudela y Consejero de Educación del Gobierno de Navarra o la persona en quien delegue, que actuará en calidad de Presidente de la Comisión.
 - b. Vicerrector de Innovación y Apoyo Docente de la UNED o persona en quien delegue.
 - c. El Alcalde de Tudela o la persona en quien delegue.
 - d. El Director de la Cátedra de Calidad de la UNED "Ciudad de Tudela" o persona en quien delegue.
 - e. El Director de la Fundación Navarra para la Excelencia o persona en quien delegue.
 - f. El Subdirector Técnico de la Cátedra de Calidad de la UNED "Ciudad de Tudela" o persona en quien delegue.
 - g. El Secretario Técnico de la Cátedra de Calidad de la UNED "Ciudad de Tudela", que actuará a su vez como Secretario de la Comisión, o persona en quien delegue.

La Comisión podrá contar, si lo estima oportuno, con un informe de expertos en la materia siempre que éstos no sean parte relacionada -directa o indirectamente- con alguno de los proyectos presentados.

- La evaluación de las solicitudes será llevada a cabo por la Comisión de Evaluación.
- Al objeto de elaborar la propuesta de resolución de la concesión de la beca se tendrá en cuenta los siguientes criterios pudiéndose puntuar las solicitudes hasta un total de 100 puntos:

CRITERIOS	PUNTOS
Contenido e interés del proyecto	hasta 35
Relación del trabajo con el logro de objetivos propuestos	hasta 15
Metodología empleada	hasta 35

Actividad investigadora desarrollada previamente por el/la investigador/a principal y por el grupo o grupos de investigación en el tema objeto de investigación

hasta 15

- Se adjudicará a aquella de las solicitudes evaluadas, atendiendo a la puntuación obtenida conforme a los criterios generales de evaluación citados anteriormente, que haya obtenido mejor valoración. La decisión de la Comisión de Evaluación será soberana, en cuanto a la decisión de puntuación e interpretación e cada criterio.

RESOLUCIÓN Y ENTREGA

- La Resolución de la Convocatoria se hará pública en la web del Centro Asociado de la UNED en Tudela.
- En la Resolución de la adjudicación, se harán constar las siguientes referencias:
 - El nombre del/la investigador/a principal.
 - El departamento y/o instituto al que pertenece, si procede
 - Título del proyecto.
 - El importe adjudicado.
- Los participantes podrán presentar reclamaciones, en el plazo de 5 días naturales a partir de la fecha en la que se haga pública la adjudicación de la ayuda. Para la resolución de la reclamación se constituirá la correspondiente Comisión al efecto.
- Resueltas las posibles reclamaciones formuladas se comunicará la Resolución definitiva, y se hará entrega oficial de la beca mediante acto público durante el mes de diciembre.

OBLIGACIONES Y GARANTÍAS A PRESTAR POR LOS BENEFICIARIOS

- La aceptación de la beca por parte de los beneficiarios, conlleva la aceptación de todas las normas fijadas en la presente convocatoria. En este sentido, si en el plazo de 7 días naturales tras la fecha de recepción de la comunicación por la que se notifique la concesión de la Ayuda a la Investigación los beneficiarios no renuncian expresamente y por escrito a la misma se entenderá que ésta queda aceptada.
- El importe de la beca será destinado exclusivamente para llevar a cabo los objetivos generales del Proyecto de Investigación.
- Los documentos y publicaciones resultantes de las investigaciones, estudios y materiales de divulgación que resulten de la presente Convocatoria de Ayudas a la Investigación deberán ponerse a disposición de la Cátedra de Calidad de la UNED "Ciudad de Tudela".
- Se presentará un informe periódico y una memoria final tal y como se expone en el punto siguiente "Seguimiento y difusión".

SEGUIMIENTO Y DIFUSIÓN

- El seguimiento administrativo de los proyectos lo realizará el órgano de Control y Seguimiento compuesto

por la Subdirección Cátedra de Calidad de la UNED "Ciudad de Tudela".

- El beneficiario, deberá presentar un informe trimestral sobre el estado y la evolución del proyecto, una declaración del gasto de la subvención y copias de las facturas u otros documentos de gasto ejecutados.
- Una vez finalizado el proyecto, por haber alcanzado sus objetivos o por haber terminado el tiempo previsto o la financiación adjudicada, el/la investigador/a principal presentará una memoria final sobre el desarrollo y objetivos alcanzados.
- Cualquier cambio en la composición del grupo investigador o de los objetivos generales del proyecto deberá ser notificado por el/la investigador/a principal.
- Al objeto de que el proyecto alcance la repercusión que le corresponde, la Cátedra de Calidad de la UNED "Ciudad de Tudela" se encargará de publicitarlo en los medios de comunicación que estime necesarios.
- La Cátedra de Calidad de la UNED "Ciudad de Tudela" tendrá derecho a publicar los trabajos subvencionados en Proyecto de Investigación.

ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA BECA

- Toda alteración sustancial de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la beca podrá dar lugar a la modificación de la resolución de la concesión de la misma.

CAUSAS DE REINTEGRO DE LA BECA

- La constatación de la existencia de cualquier supuesto de incumplimiento de las condiciones que motivaron la concesión de la beca dará lugar a la obligación de reintegrar las cantidades percibidas.
- Las causas de reintegro total o parcial de la subvención serán las siguientes:

La renuncia al proyecto de investigación por parte del/la investigador/a principal o persona asociada a la UNED.

La revocación de la ayuda por causa de:

- El uso del proyecto para la obtención de otros fondos.
- El desarrollo del proyecto de investigación no coincidente con los objetivos propuestos y los plazos estipulados.
- El incumplimiento grave total o parcial de las bases de esta convocatoria.
- La ocultación de datos, su alteración o cualquier manipulación en la solicitud.

CONVOCATORIAS

20.- Información del Centro de Orientación, Información y Empleo (COIE)

COIE

El COIE informa:

El COIE es un servicio de orientación y gestión de ofertas de prácticas y empleo para los estudiantes y titulados de la UNED. El COIE ofrece orientación personalizada en 32 centros asociados de la UNED y en su Sede Central en Madrid.

La Sede Central presta orientación telefónica o presencial, previa cita, de lunes a jueves en los siguientes horarios y oficinas:

- 10:00-14:00 horas en C/ Ríos Rosas 44-A 1ª Planta. Tel. 91 398 75 18
- 16:00-19:00 horas en la Biblioteca de la Sede Central, C/ Senda del Rey, s/n, Tel. 91 398 7884

Resuelve la mayoría de tus consultas en nuestra web: <http://www.uned.es/coie> o envíanos un email a: coie@adm.uned.es

▼ 6 BECAS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO NACIONAL

Denominación: Resolución de 22 de septiembre de 2010, del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de 21 de septiembre de 2010 de convocar seis becas en régimen de concurrencia competitiva en las especialidades y con los requisitos, duración y cuantía que se establecen en la presente convocatoria.

Requisitos:

- a) Poseer la nacionalidad española, de alguno de los países miembros de la Unión Europea o de los países signatarios del Acuerdo sobre Espacio Económico Europeo, o ser extranjero residente en España de acuerdo con los requisitos de la Ley Orgánica 4/2000, en el momento de la solicitud y disfrute de la beca.
- b) Estar en posesión de los títulos universitarios que se recogen en la base tercera para cada una de las modalidades de beca a la fecha de la publicación de esta convocatoria.
- c) Haber finalizado sus estudios en el año 2006 o en fecha posterior.
- d) No haber sido beneficiario, o no serlo en el momento de presentar la solicitud, de beca del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional por un período superior a un año.

Dotación: Cada una de las citadas seis becas tendrá una dotación de 12.150 euros al año

Duración: El periodo de disfrute de la beca será de diez meses (de 1 de febrero a 30 de noviembre de 2011).

Plazo de presentación: El plazo de presentación de las solicitudes finalizará a los quince días naturales contados a partir del siguiente de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado Martes 26 de octubre de 2010.

Dónde dirigirse: Las solicitudes deberán presentarse en el modelo adjunto a esta convocatoria en el Registro General de Patrimonio Nacional (calle Bailén, s/n, 28071, Madrid), o de acuerdo con la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Más información:

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/10/26/pdfs/BOE-A-2010-16383.pdf>

▼ **PREMIO "JUAN LINZ" PARA LAS TESIS DOCTORALES EN CIENCIA POLÍTICA.**

Denominación: Resolución de 15 de octubre de 2010, del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, por la que se convoca el Premio "Juan Linz" para las tesis doctorales en Ciencia Política.

Requisitos: El premio se otorgará a la mejor tesis, a juicio del Jurado, que haya sido presentada para la obtención del grado de doctor entre el 1 de octubre de 2009 y el 30 de septiembre de 2010, leída y calificada de sobresaliente "cum laude" en cualquiera de las universidades españolas o extranjeras cuyos títulos tengan reconocimiento y validez inmediata en el ordenamiento jurídico español.

Las tesis doctorales, escritas en cualquiera de las lenguas oficiales españolas o en lengua inglesa, serán originales e inéditas y no habrán sido premiadas con anterioridad.

Dotación: tres mil euros.

Plazo de presentación: 1 de diciembre de 2010, a las 14:00 horas

Presentación de solicitudes: Solicitud dirigida a la Directora del CEPC, conforme al modelo del anexo I. Cuatro ejemplares de la tesis doctoral debidamente encuadernados. Certificación académica, original o compulsada, en la que se especifique el título de la tesis doctoral, director, calificación, fecha de lectura y el tribunal que la juzgó. Resumen de la tesis doctoral, en un escrito de un máximo de mil palabras, que incluya los objetivos, la metodología y los resultados.

Las obras se presentarán en el Registro General del CEPC, sito en la plaza de la Marina Española, número 9, Madrid 28071, o por cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Más información:

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/10/26/pdfs/BOE-A-2010-16384.pdf>

▼ **11 BECAS PARA SUBVENCIÓN DE PROYECTOS ARTÍSTICOS.**

Denominación: KREA Expresión Contemporánea, proyecto cultural impulsado desde la Obra Social de Caja Vital Kutxa, lanza su cuarta convocatoria de becas para fomentar la creación contemporánea en disciplinas como las artes plásticas, el audiovisual, la composición musical, la creación coreográfica o la teatral.

Requisitos y dotación: La convocatoria de becas se divide en dos modalidades, 'Proyectos KREA' y 'KREA Investigación'. El primer apartado, dirigido a creadores de cualquier nacionalidad, con una cuantía máxima de 9.000 euros por proyecto y posibilidad de disponer de residencias, estudios y equipamientos técnicos.

El segundo, 'KREA Investigación' pone a disposición de creadores que deseen realizar proyectos de investigación relacionados con la creación y la cultura contemporánea una cuantía económica máxima de 9.000 euros para el proyecto que resulte seleccionado.

Presentación: el plazo de presentación de solicitudes estará abierto hasta el 30 de noviembre de 2010.

Más info: <http://aaaaarte.com/convocatoria/2010/10/becas-krea-2010>

▼ **TENURE TRACK POSITION IN ORGANIZATIONAL PSYCHOLOGY FOR THE UNIVERSITY OF GRONINGEN**

Description: The appointment will be at the Assistant Professor level, but appointment at a higher level may be considered for suitably qualified applicants. Candidates with backgrounds in Social/Organizational Psychology and Personality/Personnel Psychology are of particular interest, but also candidates with other areas of expertise are encouraged to apply.

Qualifications: A relevant PhD (preferably in Psychology). Publication record in international journals. Experience and interest in teaching. Excellent command of the Dutch language (or a willingness to learn the language). Excellent command of the English language. Ability to attract funding.

Conditions of employment: The University of Groningen offers a salary dependent on qualifications and work experience between minimum € 3,195 up to a maximum of € 4,374 (scale 11) or minimum € 3,872 up to a maximum of € 4,970 (scale 12) gross per month for a full-time position. The appointment will be on a temporary basis for a maximum of six years.

Closing date: December 1st, 2010.

Another Detail: The position is available immediately. Interview and moving expenses are fully covered.

Additional information: <http://www.rug.nl/gmw/faculteit/diensen/po/Tenuretrack>

Prof. N.W. van Yperen, +31 50 3636332, N.van.Yperen@rug.nl

▼ AAUW FELLOWSHIPS AND GRANTS. 2011-2012

Description: AAUW alumnae are breaking through barriers for women and girls in a diverse range of academic and career fields. Since 1888, AAUW has awarded fellowships and grants to more than 10,000 women from around the world.

Requirements: American, International, and Selected Professions panelists should have earned a doctorate or professional degree and be currently employed in one of the following fields: anthropology, architecture, art/art history, biological sciences, botany/ecology, business administration, chemistry, computer science/MIS, economics, education, engineering, English language/literature, foreign language/literature, history (U.S., European or world), journalism/communications, law, linguistics/ESL, medicine, physical sciences, physics, political science/international relations, psychology, public administration, or sociology.

The Research & Projects Community Action Grants panelists should have: experience in grant writing and/or grant administration, including program evaluation, dissemination, and selection experience in planning and budgeting for community-based projects and programs knowledge of education and equity issues facing women and girls in a broad range of communities The Research & Projects Career Development Grants Panel should have: experience in grant writing and/or grant administration, including evaluation and selection experience in planning and budgeting for similar projects and programs knowledge of contemporary career areas for women and issues concerning women and girls knowledge of institutions of higher education, financial concerns of returning women students, and accreditation requirements.

Conditions of employment: The following grants and scholarships are offered for 2011-2012 academic year (July 1, 2011 - June 30, 2012): Postdoctoral Research Leave Fellowship: \$30,000. Dissertation Fellowship: \$20,000. Summer/Short-Term Research Publication Grant: \$6,000. Applications available: Aug. 1-Nov. 15, 2010. Application deadline*: Nov. 15, 2010. Fellowship year: July 1, 2011-June 30, 2012.

Additional information: http://www.aauw.org/learn/fellowships_grants/american.cfm

21.- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación

■ Programas Europeos de Investigación

1.- CONVOCATORIAS NACIONALES.

▼ BECAS PARA POSGRADUADOS EN PATRIMONIO NACIONAL

Para complementar la formación de titulados universitarios, facilitando su ulterior inserción en el merca-

do laboral, a la vez que se promociona el conocimiento del citado Patrimonio y se coopera en su conservación y mejora.

Beca n.º 1: *"Programas Didácticos en Instituciones Culturales"*.

Titulación exigida: Licenciatura en Historia o Historia del Arte.

Adscripción: Vocalía Asesora de Programas Culturales.

Beca n.º 2: *"Protocolo y Desarrollo de Actos Culturales"*.

Titulación exigida: Licenciatura en Ciencias Políticas.

Adscripción: Vocalía Asesora de Programas Culturales.

Beca n.º 3: *"Encuadernación histórico-artística de la Real Biblioteca: base de datos en lenguaje xml"*.

Titulación: Licenciatura en Historia, Historia del Arte, en Biblioteconomía y Documentación, o en Documentación.

Adscripción: Dirección de Actuaciones Histórico Artísticas sobre Bienes Muebles y Museos.

Beca n.º 4: *"Caracterización de las fibras de los tejidos medievales de la colección de Patrimonio Nacional"*.

Titulación: Licenciatura en Ciencias Químicas.

Adscripción: Dirección de Actuaciones Histórico Artísticas sobre Bienes Muebles y Museos.

Beca n.º 5: *"Documentación e investigación histórica sobre arquitectura medieval española"*.

Titulación: Licenciatura en Historia del Arte o Arquitectura Superior.

Adscripción: Dirección de Patrimonio Arquitectónico e Inmuebles.

Beca n.º 6: *"Documentación e investigación histórica de Jardines y Montes del Patrimonio Nacional"*.

Titulación: Licenciatura en Historia o Ingeniería Superior de Montes.

Adscripción: Dirección de Patrimonio Arquitectónico e Inmuebles

Duración y cuantía: Diez meses (de febrero de 2011 a diciembre de 2011), 1.215 euros brutos mensuales.

Plazo: 11 de noviembre de 2011.

Convocatoria completa:

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/10/26/pdfs/BOE-A-2010-16383.pdf>

2.- CONVOCATORIAS DE EMPRESAS Y FUNDACIONES.

▼ BECAS FULBRIGHT PARA PROFESORES DE UNIVERSIDAD

Para la formación de profesores universitarios que requieran un mayor conocimiento de Estados Unidos.

Plazo: del miércoles, 20 de octubre de 2010 al lunes, 15 de noviembre de 2010.

Duración: seis semanas durante el verano de 2011.

Gastos cubiertos: de participación, manutención, viaje y seguro médico.

Convocatoria completa y solicitud on-line: <http://www.fulbright.es/book/view/433>

3.- CONGRESOS, CURSOS Y JORNADAS.**▼ TALLER DE PROPUESTAS AL VII P.M EN EL ÁREA SOCIOECONÓMICA Y HUMANIDADES**

Organizado por CITAndalucía en colaboración con la OTRI de la Universidad de Granada, la Agencia IDEA, la Red de OTRIS, CTA y RETA contando con la participación del Punto Nacional de Contacto del CDTI, Elisa Álvarez-Bolado.

Lugar y fecha: Universidad de Granada, 3 de noviembre de 2010

Información e inscripciones:

<http://www.citandalucia.es/?q=node/573>

4.- PREMIOS Y CONCURSOS.**▼ PREMIO JUAN LINZ DEL CEPC PARA TESIS DOCTORALES EN CIENCIAS POLÍTICAS**

El premio se otorgará a la mejor tesis, a juicio del Jurado, que haya sido presentada para la obtención del grado de doctor entre el 1 de octubre de 2009 y el 30 de septiembre de 2010, leída y calificada de sobresaliente "cum laude" en cualquiera de las universidades españolas o extranjeras cuyos títulos tengan reconocimiento y validez inmediata en el ordenamiento jurídico español

Dotación: 3.000 euros.

Plazo: 1 de diciembre de 2010.

Convocatoria completa:

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/10/26/pdfs/BOE-A-2010-16384.pdf>

▼ PREMIO NICOLÁS PÉREZ-SERRANO DEL CEPC PARA TESIS DOCTORALES EN DERECHO CONSTITUCIONAL

El premio se otorgará a la mejor tesis, a juicio del Jurado, que haya sido presentada para la obtención del grado de doctor entre el 1 de octubre de 2009 y el 30 de septiembre de 2010, leída y calificada de sobresaliente "cum laude" en cualquiera de las Universidades españolas o extranjeras cuyos títulos tengan reconocimiento y validez inmediata en el ordenamiento jurídico español.

Dotación: 3.000 euros.

Plazo: 1 de diciembre de 2010.

Convocatoria completa:

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/10/26/pdfs/BOE-A-2010-16385.pdf>

BOE**22.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado**

■

BICI

UNIVERSIDADES

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 4 de octubre de 2010, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/10/20/pdfs/BOE-A-2010-16006.pdf>

BOE 20/10/2010

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 5 de octubre de 2010, de la Universidad de Barcelona, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/10/23/pdfs/BOE-A-2010-16194.pdf>

BOE 23/10/2010

Personal de administración y servicios. Resolución de 11 de octubre de 2010, de la Universidad Miguel Hernández, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al Grupo A, Subgrupo A2, sector Administración Especial, Escala Técnica Media, Técnico Medio, mediante concurso-oposición libre.

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/10/23/pdfs/BOE-A-2010-16195.pdf>

BOE 23/10/2010

Resolución de 11 de octubre de 2010, de la Universidad Miguel Hernández, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al Grupo A, Subgrupo A2, sector Administración Especial, Escala Técnica Media, Técnico Medio, mediante concurso-oposición libre.

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/10/23/pdfs/BOE-A-2010-16196.pdf>

BOE 23/10/2010

Resolución de 11 de octubre de 2010, de la Universidad Miguel Hernández, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al Grupo A, Subgrupo A2, sector Administración Especial, Escala Técnica Media de Laboratorios, Técnico Medio de Laboratorios, mediante concurso-oposición libre.

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/10/23/pdfs/BOE-A-2010-16197.pdf>

BOE 23/10/2010

Resolución de 11 de octubre de 2010, de la Universidad Miguel Hernández, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al Grupo A, Subgrupo A2, sector Administración Especial, Escala Técnica Media de Laboratorios, Técnico Medio de Laboratorios, mediante concurso-oposición libre.

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/10/23/pdfs/BOE-A-2010-16198.pdf>

BOE 23/10/2010

Resolución de 11 de octubre de 2010, de la Universidad Miguel Hernández, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al Grupo C, Subgrupo C1, sector Administración Especial, Escala Técnica Especialista, Especialista Técnico, mediante concurso-oposición libre.

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/10/23/pdfs/BOE-A-2010-16199.pdf>

BOE 23/10/2010

Resolución de 11 de octubre de 2010, de la Universidad Miguel Hernández, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al Grupo C, Subgrupo C1, sector Administración Especial, Escala Técnica Especialista, Especialista Técnico, mediante concurso-oposición libre.

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/10/23/pdfs/BOE-A-2010-16200.pdf>

BOE 23/10/2010

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 13 de octubre de 2010, de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/10/25/pdfs/BOE-A-2010-16267.pdf>

BOE 25/10/2010

Personal de administración y servicios. Resolución de 21 de septiembre de 2010, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se corrigen errores en la de 15 de junio de 2010, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, Subgrupo A2, por el sistema de promoción interna y de acceso libre.

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/10/25/pdfs/BOE-A-2010-16266.pdf>

BOE 25/10/2010

Resolución de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, de fecha 30 de septiembre de 2010, por la que se ordena la publicación de anuncio para notificar el acuerdo del Jurado de Selección de Becarios del inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/10/25/pdfs/BOE-B-2010-36304.pdf>

BOE 25/10/2010

Resolución de 7 de octubre de 2010, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/10/26/pdfs/BOE-A-2010-16372.pdf>

BOE 26/10/2010

Resolución de 14 de octubre de 2010, de la Universidad de Extremadura, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Superior de Ciencias de la Información, mediante el sistema de acceso libre.

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/10/26/pdfs/BOE-A-2010-16373.pdf>

BOE 26/10/2010

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Becas. Resolución de 22 de septiembre de 2010, del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de 21 de septiembre de 2010, de convocatoria de becas para post-graduados para el año 2011.

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/10/26/pdfs/BOE-A-2010-16383.pdf>

BOE 26/10/2010

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

23.- Boletín de Programación CEMAV & INTECCA

Sección de Producción de Medios Audiovisuales

SEMANA DEL 2 AL 8 DE NOVIEMBRE DE 2010

Esta semana, les ofrecemos la siguiente programación. Para más información, consultar la programación de la emisión de Radio y TV, las novedades, ver horarios, etc... puede descargar el boletín de programación completo en formato PDF:

http://www.uned.es/cemav/boletin/20101102-20101108_noviembre_5.pdf

PROGRAMACIÓN DE TV

- "SLOW: Una nueva Cultura del Tiempo".
- NOTICIA: Ruta Manuel Azaña.
- PDA - Expocampus 2010.
- La Universidad ante la crisis, un foro de participación permanente.

PROGRAMACIÓN DE RADIO

http://www.uned.es/cemav/boletin/20101102-20101108_noviembre_5.pdf#PAGE=5

PROGRAMACIÓN DE LA MEDIATECA (INFORMACIÓN UNED)

- CUID. Centro Universitario de Idiomas a Distancia.
- La Editorial UNED. Libros y mucho más.
- Planificar el curso académico.
- ¿Qué es el Curso de Acceso?
- UNED Senior, la universidad de la experiencia.
- Laboratorios remotos.
- Bienvenida del Rector, Juan Gimeno.
- Erasmus jóvenes emprendedores.

CADENA CAMPUS (INTECCA)

http://www.uned.es/cemav/boletin/20101102-20101108_noviembre_5.pdf#PAGE=10

- Procesos de Concertación en espacios con valor paisajístico.
- Virtualización. Garantías de servicio.

Nota: Para visualizar algunos videos de <http://www.intecca.uned.es> debe identificarse antes en Campus UNED.

Para **más información sobre la programación del CEMAV**, llamar a los teléfonos "91 398 8642 y 91 398 6551", del Negociado del Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales (CEMAV).

Para **más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA)**, llamar al teléfono "902 110806" o enviar mensaje a info@intecca.uned.es